BASES LEGALES
CAMPAÑA PROMOCIONAL DERCO CENTER RETAIL PROPIO
PRIMAVERA GWM DAYS

1.-Compañía Organizadora:

La siguiente Promoción es organizado por DERCOCENTER SpA, RUT N°82.995.700-0, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también "Dercocenter" o el "Organizador". El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las "Bases", para la Campaña Promocional Derco Center Retail Propio Primavera GWM Days, la que se realizará de acuerdo con el detalle de las cláusulas siguientes.

2.- Aceptación de las Bases:

Toda persona que participe en Promoción, en adelante "Participante", acepta todas y cada una de las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en www.derco.cl.

3. Condiciones Legales de la Promoción (Gráfica Adjunta a estas Bases) Promoción válida para compras de vehículos y servicio de mantenimiento, realizadas los días 16 y 17 de octubre de 2026 (ambas fechas inclusive), facturadas durante el mismo mes (octubre 2026), en el marco del evento comercial "PRIMAVERA GWM DAYS", realizado en Derco Casa Matriz GWM, ubicada en Av. Vitacura 8028, Vitacura, Santiago.

Promoción 1: por la compra, mediante cualquier medio de pago, de cualquier modelo de la marca GWM —Poer, Haval, Tank u Ora—, durante la vigencia de la campaña, el Participante que adquiera la primera mantención de 10.000 km., obtendrá sin costo las mantenciones correspondientes a los 20.000 km. y 30.000 km. La promoción es válida exclusivamente para servicios realizados en el Servicio Técnico de Casa Matriz GWM, ubicado en Av. Vitacura 8028, Vitacura, Santiago.

Promoción 2: las primeras 4 compras realizadas con financiamiento gestionado por Amicar, durante la campaña, recibirán de regalo una gift card de $100.000 en puntos Copec, que podrá ser utilizada en puntos Copec para compra de combustible. La gift card no es canjeable por dinero en efectivo. Promociones no acumulable con otras ofertas y/o promociones.



4.- Participación:

Podrán participar en la Promoción, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos: A. Ser persona natural con domicilio o residencia en Chile Continental. B. Tener dieciocho
(18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en la campaña. C. Cumplir con la mecánica de la Promoción definida en el punto 3. anterior.

No podrán participar de la Promoción, ni ser acreedores de los bienes señalados en estas Bases, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con la Promoción, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive. Estarán dentro de los potenciales beneficiarios de la Promoción, sólo los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en este numeral y cumplan con la mecánica definida.

5.- Vigencia

16 y 17 de octubre 2026, en el marco del evento “PRIMAVERA GWM DAYS”

6.- Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), de conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en www.derco.cl, para la gestión de la presente Promoción y para su utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Así mismo, el Organizador podrá utilizar los datos guardados para el envío de comunicaciones futuras sobre sus productos o servicios, así como sus promociones y ofertas, incluso por vía electrónica, situación que los Participantes toman conocimiento de conformidad con la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos del Organizador.

7. Condiciones Generales:

1. La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de esta conforme ha sido debidamente informado. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, descontinuar o declarar desierta la Promoción, en cualquier tiempo, lo que, de ocurrir, será debidamente fundado y comunicado a los participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será final, concluyente e inapelable y será debidamente fundada y comunicada. 2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de la Promoción, primará la interpretación del Organizador debidamente fundada y comunicada. 3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web www.derco.cl. 4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o aplicación del beneficio una vez que este haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. 5. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo asimismo poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. 6. Los bienes entregados sin costo no son canjeables por su valor en dinero efectivo o en especie. 7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador www.derco.cl y quedará a su exclusivo criterio protocolizarlas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 09 de octubre de 2026

Dercocenter SpA